



**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACION
ENTRE LA UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA
AGUAS DE SIGUATEPEQUE Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
CIENCIAS FORESTALES (UNACIFOR).**

REUNIDOS

Por una parte, **FERNANDO LUIS VILLALVIR MARTINEZ**, quien actúa en calidad de Gerente General de La Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque, que de aquí en adelante podrá denominarsele "**AGUAS DE SIGUATEPEQUE**" y por la otra **EMILIO GABRIEL ESBEIH CASTELLANOS**, quien actúa en calidad de Rector de La Universidad Nacional de Ciencias Forestales en adelante UNACIFOR a quienes en forma conjunta se denominarán "**LAS PARTES**", al tenor de los antecedentes y cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que en fecha 17 de enero de 2017, las partes celebraron un convenio marco de colaboración, cuyo objeto se estableció en la **cláusula primera**, que a continuación se transcribe:

El presente Convenio tiene por objeto establecer un marco de cooperación para el establecimiento y la promoción de acciones conjuntas para prestarse mutuamente servicios de cooperación y asistencia técnica, formación profesional, de investigación, de difusión científica y cultural en las áreas de su competencia que sean relevantes para las Partes.

II.- Que en su **cláusula segunda** las partes acuerdan realizar convenios específicos la cual se transcribe de la siguiente manera:

Se elaborarán programas y proyectos que, de ser aprobados por ambas instituciones, serán elevados a la categoría de Convenios Específicos de Colaboración y debidamente firmados, pasarán a formar parte del presente Convenio Marco.

[Handwritten signature and stamp]
Emilio Gabriel Esbeih Castellanos
Rector UNACIFOR



Los Convenios Específicos deberán constar por escrito y describiran con precisión sus objetivos, las actividades a realizar, calendarios y lugares de trabajo, personal docente y administrativo, enlaces y coordinadores, recursos técnicos y materiales, publicación de resultados y actividades de difusión, controles de evaluación y seguimiento, compromisos en materia de derechos de autor y propiedad industrial, aportaciones económicas de cada institución, así como aquellos aspectos y elementos necesarios para determinar sus propósitos y alcances.

En razón de lo anterior "LAS PARTES" acuerdan someterse a lo establecido en el presente instrumento, acorde a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: CONVENIO ESPECÍFICO PARA ESTUDIOS DE MAESTRÍA

"LAS PARTES" acuerdan celebrar un convenio específico para estudios de Maestría en La UNACIFOR en Gestión de Estructuras Ambientales de la siguiente manera:

- a) Identificación del objeto a llevar a cabo.

Promover la formación académica de empleados de Aguas de Siguatepeque en la Maestría de Gestión de Estructuras Ambientales que generen valor agregado a esta institución para el desarrollo de los proyectos que favorezcan a los habitantes de la Ciudad de Siguatepeque y a la sociedad hondureña en general.

- b) Metas a conseguir.

Meta 1: Al finalizar la Maestría en el año 2019 un (1) empleados de aguas de Siguatepeque se han graduado de como Máster en Gestión de Estructuras Ambientales.



Meta 2: Se han desarrollado un (1) temas de investigación de Tesis de los becarios en concordancia con el Plan de Nación y Visión de País según las líneas de investigación de UNACIFOR y el Plan Maestro de Desarrollo Municipal.

e) Etapas o fases de ejecución.

La Maestría en Gestión de Estructuras Ambientales tiene una duración de dos años y se imparte en un horario ejecutivo de fines de semana: sábados y domingos cada 15 días.

La inversión del programa es Seis Mil Dólares Estadounidenses (US\$6,000.00) por estudiante, pagaderos en 24 cuotas de \$250 a una tasa de cambio de dólar fija que se establecerá cada año de acuerdo al Plan de Implementación de Recursos Financieros que se describe a continuación.

a) Plan de implementación de recursos financieros y cantidad de desembolsos por cada estudiante becario.

COSTOS	Años	Meses	Cuota	Sub-total (US\$)
Costo financiado por Aguas de Siguatepeque o el estudiante becario.	1	24	\$125	3,000.00
Costo financiado por UNACIFOR	1	24	\$125	3,000.00
TOTAL				6,000.00

Costo para 1 estudiantes becarios

COSTOS	Porcentaje de aportación	No. de Estudiantes	Costo por Estudiante	Sub-total (US\$)
Costo financiado por Aguas de Siguatepeque o el becario.	50%	1	6,000.00	3,000.00
Costo financiado por UNACIFOR	50%	1	6,000.00	3,000.00
COSTO TOTAL				6,000.00

Los gastos de graduación son asumidos por el estudiante becario.




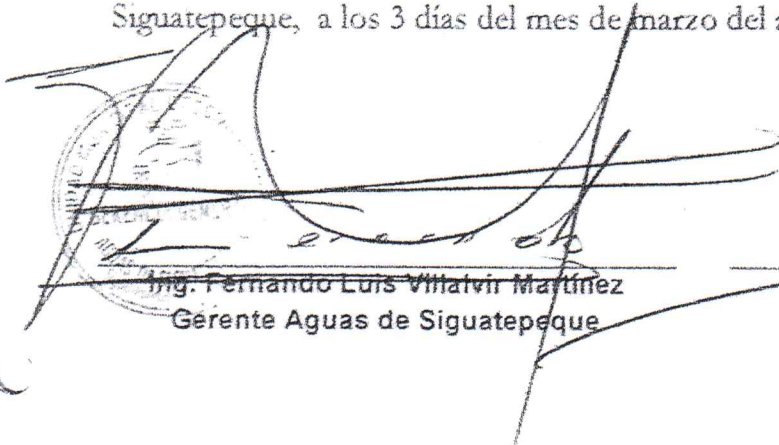
e) Previsión del inicio y fin de ejecución del proyecto específico, así como de la realización de los pasos o fases programados.

Fecha de Inicio: 04 de Marzo de 2017.


Fecha de finalización: 30 de Marzo de 2019.

SEGUNDA: DE LA ACEPTACIÓN

En fe de lo anteriormente expuesto, las partes en las calidades con que actuamos, aceptamos en todo su contenido del presente convenio específico. Leemos lo escrito y enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, lo aceptamos ratificamos y firmamos en dos ejemplares de un mismo tenor y efecto en la Ciudad de Siguatepeque, a los 3 días del mes de marzo del año 2017.



Ing. Fernando Luis Villalvir Martínez
Gerente Aguas de Siguatepeque



P.D. Emilio Gabriel Esbeih
Rector UNACIFOR

